CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 25 de junio de 2015, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 0262-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Orlando López Erazo, coordinador de patrocinio y procurador judicial del gerente general de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, en contra de la sentencia de 13 de octubre del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo N.º 280-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0262-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 25 de junio de 2015, a los señores: Empresa Pública De Hidrocarburos Ep Petroecuador, casilla constitucional 94, judicial 944; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, casilla constitucional 180; Jueces Sala Laboral de la Corte Nacional de Justicia, casilla constitucional 19; Silvia Lugo Lugo, casilla judicial 1977, correo electrónico azusol@hotmail.com; Jueces Primera Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio 2870-CCE-SG-NOT-2015; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 329

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR	129	CESAR ALBERTO MUÑOZ	536	0490-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
MANOLO ALEHJANDRO MARTINEZ ANDINO	145			0319-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
FERNANDO MARCEL LEROUX SUAREZ	800			0705-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
ENRIQUE GIOVANY YAGUAL TOALA	318			0808-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	579	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0587-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
WILLIAM ARIOSTO IÑIGUEZ GOYES	974			2052-14-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
XAVIER LANDAZURI MORALES	879			0798-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
MARIELIZA CHALACAN CHICAZ	634			0817-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
ANGELA TRINIDAD CHAMPANG CEDEÑO	258			0649-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
LUIS GARY VARELES CHECA	440			0371-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
KARINA DEL ROSCIO CABRERA MARCILLO	18			0293-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
PEDRO CHONG LIOGI	227			0189-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
GERENTE GENERAL DE AUTOMOTORES NEOHYUNDAI S.A.	155			0063-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
LILA AMAYA CORNEJO, SOCIEDAD INTRAL PANAMA S.A.	626	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01	0006-11-IN 0007-11-IN (acumulados)	PROV. DE 24 DE JUNIO DE 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
		ASAMBLEA NACIONAL	15		
		PROCURADOR JUDICIAL DEL FIDEICOMISO AGD-CFN	28		

ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DE QUITO	53	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1957-11-EP	PROV. DE 25 DE JUNIO DE 2015
		CATERINE CAÑADAS BURBANO	1217		
EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS PETROECUADOR	94	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0262-12-EP	PROV. DE 25 DE JUNIO DE 2015
		JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA	180		
		JUECES SALA LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	19		

Total de Boletas: **(27) veintisiete**

QUITO, D.M., 26 de junio del 2.015

Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 26 JUN 2015
Hora: 15h30
Total Boletas: 27

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 345

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR	09			0490-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
LILI GEOCONDA GALLEGOS TAMAYO	4795			0676-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
JUDITH NARCIZA LOPEZ DUQUE	4950			0803-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
CECILIA DEL CARMEN PEREZ AMAY	2465			0767-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
SERGIO GUILLERMO GUARACA DUCHI Y OTROS	2491			0778-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
RAUL CLEMENTE CORDOVA LOYALA	4801			0568-15-EP	AUTO. DE 16 DE JUNIO DE 2015
LILA AMAYA CORNEJO, SOCIEDAD INTRAL PANAMA S.A.	4594	PROCURADOR JUDICIAL DEL FIDEICOMISO AGD-CFN	2008	0006-11-IN 0007-11-IN (acumulados)	PROV. DE 24 DE JUNIO DE 2015
		MILTON IVAN ALTAMIRANO LEON	655	1957-11-EP	PROV. DE 25 DE JUNIO DE 2015
		CATERINE CAÑADAS BURBANO	1931		
		ANGEL ORTIZ SEMINARIO	3964		
EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS EP PETROECUADOR	944	SILVIA HUGO LEGO	1677	0262-12-EP	PROV. DE 25 DEL JUNIO DE 2015

Total de Boletas: **(13) trece**

QUITO, D.M., 26 de junio del 2.015

Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

Jair Dalgo

De: Jair Dalgo
Enviado el: viernes, 26 de junio de 2015 11:06
Para: 'azusol@hotmail.com'
Asunto: SE NOTIFICA PROVIDENCIA DE AVOCO PARA PLENO DE 25 DE JUNIO DE 2015
Datos adjuntos: 0262-12-EP-prov.pdf

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito, D. M., 26 de junio del 2.015
Oficio 2870-CCE-SG-NOT-2015

Señores
JUECES PRIMERA SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 25 de junio de 2015, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 0262-12-EP, presentada por: Empresa Pública De Hidrocarburos Ep Petroecuador, referente al juicio ejecutivo 280-2011.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/jdn

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL